



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de agosto de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 13, dispuso en la causa N° 28.603 instruída por el delito de estafa contra Onofrio, Oscar Daniel y otros, la entrega del automóvil marca, Renault 18, dominio colocado B-2.235.423 a este Tribunal.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Renault 18,, dominio colocado B-2.235.423 secuestrado en la causa N° 28.603 instruída por el delito de estafa contra Onofrio, Oscar Daniel y otros, radicada en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 13.

2°) Oficiar -por intermedio de la Prosecretaría del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.

RICARDO LEVENE (E)